

ACTA NÚMERO NOVECIENTOS UNO. En las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Boulevard del Hipódromo, No. 442, Colonia San Benito, San Salvador, a las diez horas del día jueves ocho de diciembre de dos mil veintidós, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios: **Juan Carlos Reyes Rosa, Víctor Antonio Pineda, Williams Alfredo Vásquez Osorio, Jorge Alberto Anaya Orellana, Bacilio de Jesús Vásquez González, Wilberto Alexander Rosales Ruano, Tomas Everardo Portillo Grande, Jorge Alberto Escobar Bernal, Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro;** y miembros suplentes: Emilio de Jesús Martínez Mendoza, Dinora Romero, Fredy Edgardo fuentes, Roberto Antonio Hernández García, Cesar Reynaldo Maldonado Sosa, para desarrollar la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NUMERO NOVECIENTOS. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Entrega de Credenciales y Normativas de cumplimiento por el INSAFOCOOP; b) Elección de Secretario del Consejo de Administración; c) Informe de Firma de Convenio CONAIPD-INSAFOCOOP; d) Aplicación de Proceso y Regulaciones conforme a la Ley de Mejora Regulatoria; e) Notificación de Resolución Inicial solicitando Informe, emitida por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sobre denuncia interpuesta por SITRAINSAFOCOOP. **V. SECTOR COOPERATIVO.** a) Informe Final de Asambleas Regionales de Elección de nuevos Directores Representantes del Sector Cooperativo ante el Consejo de Administración del INSAFOCOOP, 2022-2025; b) Datos Estadísticos del Sector Cooperativo; c) Recurso de Reconsideración de ACOPACREMS de R.L. Ref. SS/298/2022; d) Correspondencia presentada por [REDACTED] y [REDACTED], en su calidad de Secretario y Vocal del Consejo de Administración de ACOPACREMS de R.L. Ref. SS/2187/2022; e) Correspondencia presentada por [REDACTED] y [REDACTED], en su calidad de Secretario y Vocal del Consejo de Administración de ACOPACREMS de R.L. Ref. SS/2202/2022; f) Correspondencia presentada por [REDACTED] y [REDACTED], en su calidad de Secretario y Vocal del Consejo de Administración de ACOPACREMS de R.L. Ref. SS/2215/2022; g) Correspondencia ACOPACTO de R.L. Ref. SS/2181/2022. **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES.** a) Informe de Consulta pública del Proyecto de Reforma de Ley de Especial de Asociaciones Cooperativas. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) Ejecución Presupuestaria 2022 y Proyecto 2023; b) Presentación del Plan Anual Operativo Institucional del INSAFOCOOP, a ejecutarse en el año 2023; c) Nombramiento de Forma Interna del Lic [REDACTED], en funciones como encargado interino de la Unidad de Comunicaciones; d) Permiso con Goce de Sueldo. d.1)

██████████. R.H.216/2022; d.2) ██████████. R.H.0226/2022; d.3)
██████████. R.H.0227/2022; d.4) ██████████. R.H.0229/2022; d.5)
██████████. R.H.0231/2022; d.6) ██████████. R.H.0232/2022; d.7)
██████████ R.H.0233/2022; e) Permiso Sin Goce de Sueldo. e.1) ██████████
R.H.0217/2022; d.2) ██████████ R.H.0218/2022; e.3) ██████████ R.H.0228/2022;
e.4) ██████████. R.H.0230/2022.

I. COMPROBACION DE QUORUM. El quórum se comprobó con los siguientes concejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Juan Carlos Reyes Rosa, Víctor Antonio Pineda, Willians Alfredo Vásquez Osorio (quien se incorporó antes de terminar la Sesión de Consejo), Jorge Alberto Anaya Orellana, Bacilio de Jesús Vásquez González, Wilberto Alexander Rosales Ruano, Tomas Everardo Portillo Grande, Jorge Alberto Escobar Bernal y Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro.** Ausentes sin permiso: Clara Luz Chávez Portillo, Guillermo Douglas Valle Hernández y Mauricio Saúl Quinteros Díaz. Haciendo un total de nueve miembros propietarios, iniciando con ocho miembros propietarios, ya que el licenciado Willians Alfredo Vásquez Osorio, se incorporó antes de terminar la Sesión de Consejo, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la presente sesión. **PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.** Se dio lectura a la agenda presentada, aprobándose todos los puntos por unanimidad. **III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta número novecientos de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintidós, la cual fue aprobada por unanimidad. **IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Entrega de Credenciales y Normativas de cumplimiento por el INSAFOCOOP.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa hizo entrega de Credenciales a los nuevos Concejales propietarios y suplentes que asistieron a la sesión número novecientos uno, siendo su primera sesión, así mismo les hizo entrega de la Normativa de cumplimiento por el INSAFOCOOP. Después de la respectiva entrega de credenciales y normativa, por parte del Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP, los nuevos Concejales suplentes y propietarios se dan por recibidos. **b) Elección de Secretario del Consejo de Administración.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP, expresó que por la elección de los nuevos Directores representantes del Sector Cooperativo ante el Consejo de Administración del INSAFOCOOP 2022-2025, y para dar cumplimiento al artículo siete del Reglamento Interno del INSAFOCOOP, es necesario elegir nuevo Secretario del Consejo de Administración, para que sea el encargado de llevar el Libro de Actas y de extender las Certificaciones que autorice el Consejo de Administración, en los casos en que fuere necesario, Proponiendo el Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP, como Secretario Propietario al Licenciado Víctor Antonio Pineda y como Secretario Suplente al Licenciado Tomas

Everardo Portillo Grande, posteriormente el Licenciado Jorge Alberto Escobar Bernal, propuso para el Cargo de Secretario Propietario al Licenciado Jorge Alberto Anaya Orellana, llevándose a votación ambas propuestas, con los ocho propietarios que estaban con derecho a voz y voto en ese momento, obteniendo cuatro votos cada uno de los propuestos al cargo de Secretario Propietario, el Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP, utilizo el doble voto para respaldar su propuesta quedando como Secretario Propietario el licenciado Víctor Antonio Pineda; así mismo propuso como Secretario Suplente al Licenciado Tomas Everardo Portillo Grande, posteriormente el licenciado Jorge Alberto Escobar Bernal, propuso para el Cargo de Secretario Suplente al Licenciado Jorge Alberto Anaya Orellana, llevándose a votación ambas propuestas, con los ocho propietarios que estaban con derecho a voz y voto en ese momento, obteniendo cuatro votos cada uno de los propuestos al cargo de Secretario Suplente, el Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP, utilizo el doble voto para respaldar su propuesta quedando como Secretario Suplente el licenciado Tomas Everardo Portillo Grande. Después de realizarse la Elección del cargo de Secretario Propietario y Secretario Suplente, los Miembros Consejales ACUERDAN: Designar como Secretario Propietario al licenciado Víctor Antonio Pineda y como Secretario Suplente al licenciado Tomas Everardo Portillo Grande, para el periodo 2022-2025, con base en el artículo siete del Reglamento Interno del INSAFOCOOP. **c) Informe de Firma de Convenio CONAIPD-INSAFOCOOP.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP, informo a los miembros del Consejo de Administración que el día cinco de diciembre de dos mil veintidós, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia del Sistema Financiero, el Banco Central de Reserva de El Salvador, el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, el Banco de Fomento Agropecuario, el Banco de Desarrollo de la Republica de El Salvador, el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el Fondo Social para la Vivienda, el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, la Asociación Bancaria Salvadoreña, el Instituto de Garantía de Depósitos, la Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador, la Asociación Salvadoreña de Empresas de Seguros, la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores, y el Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, manifestando que el presente Convenio tiene por objeto general establecer el trabajo articulado interinstitucional entre los firmantes, a fin de adoptar los procesos e implementar las estrategias para la promoción de la inclusión de las personas con discapacidad en nuestra sociedad, brindando a la población, las herramientas y los medios necesarios para garantizar la accesibilidad a los servicios y productos financieros; agregando que dentro de los Objetivos Específicos del Presente Convenio se encuentran los siguientes: a) Realizar acciones para garantizar el acceso para la prestación de los Servicios para

las personas con discapacidad, b) Promover el desarrollo de las normas técnicas Salvadoreñas, como herramientas de mejora a procesos establecidos para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad, c) Promover la inclusión de las personas con discapacidad, mediante la generación de oportunidades laborales en igualdad de condiciones como una garantía al desarrollo humano, d) Propiciar una cultura inclusiva a través de la concientización de los derechos de las personas con discapacidad dirigida al personal institucional, e) Eliminar barreras institucionales, en la prestación de servicios financieros solicitados por las personas con discapacidad, f) Diseñar los mecanismos que faciliten el acceso a los servicios financieros y estandarizar criterios para la atención de los mismos, en las instituciones firmantes en el Convenio. Expresando que en dicho convenio se han plasmado los compromisos que adquiere cada una de las partes participantes para la ejecución de dicho convenio. Los Miembros del Consejo de Administración, después de conocer el informe presentado sobre la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia del Sistema Financiero, el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, La Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores, La Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador y el Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, se dan por enterados; **d) Aplicación de Proceso y Regulaciones conforme a la Ley de Mejora Regulatoria.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, expresó que se hará una presentación sobre la aplicación de la Ley de Mejora Regulatoria, cediendo la palabra a la Licenciada [REDACTED] quien esta nombrada como comisionada propietaria, expresando que el Licenciado [REDACTED], es el suplente ante el Organismo de Mejora Regularía (OMR). Primeramente la Licenciada [REDACTED], hizo una reseña sobre la creación del Organismo de Mejora Regularía (OMR) y sus funciones, expresando que de conformidad al Art. 3 de la Ley de Mejora Regulatoria, el INSAFOCOOP es sujeto obligado a dar cumplimiento a dicha Ley y sus normativas; expresando que dentro de dicho cumplimiento esta someter a la consulta pública cualquier normativa que sea elaborada para el sector cooperativo, debiendo darle el proceso que establezcan los lineamientos que brinde el OMR. Después de oír la presentación sobre la aplicación de la Ley de Mejora Regulatoria, los miembros del Consejo de Administración se dan por informados; **e) Notificación de Resolución Inicial solicitando Informe, emitida por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sobre denuncia interpuesta por SITRAINSAFOCOOP. Ref. SS/2212/2022.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP, presentó a los miembros del Consejo de Administración notificación de Resolución Inicial solicitando Informe, emitida por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sobre denuncia interpuesta por

SITRAINSAFOCOOP. Ref. SS/2212/2022, la cual fue leída en su totalidad para efecto de conocimiento y análisis. Después de analizar y desarrollar el punto, el Consejo de Administración por unanimidad ACUERDAN: Que el Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP, Juan Carlos Reyes Rosa, emita el informe solicitado y lo presente a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en el que se pronuncie sobre los hechos denunciados, presente el fundamento factico y jurídico que sustente el nombramiento de personal para ocupar las plazas vacantes relacionadas, anexando la documentación que respalde la respuesta. **V.SECTOR COOPERATIVO. a) Informe Final de Asambleas Regionales de Elección de nuevos Directores Representantes del Sector Cooperativo ante el Consejo de Administración del INSAFOCOOP, 2022-2025.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente del Consejo de Administración del INSAFOCOOP, cedió la palabra al licenciado [REDACTED], para que informara sobre el desarrollo de las Asambleas Regionales realizadas en las cuatro Zonas a nivel nacional para Elección de nuevos Directores representantes del sector cooperativo ante el Consejo de Administración del INSAFOCOOP, 2022-2025, las que se han realizado en las cuatro Regionales en las siguientes fechas y lugares: El día viernes once de noviembre de dos mil veintidós se realizó la Asamblea Regional en la Zona Occidental en el Auditorium del Instituto Nacional de Santa Ana (INSA), ubicado entre 31 y 37 calle poniente, sobre la Avenida Santa Ana California Sur, Colonia el Palmar, ciudad de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, donde se hizo presente el presidente del Consejo de Administración del INSAFOCOOP, quien brindó las palabras de honor, durante el desarrollo de Asamblea de Elección de Miembros propietarios y suplentes, Zona Occidental, contando con la participación de los respectivos delegados de las diferentes Cooperativas de la zona occidental, resultando electo al cargo de propietario el Licenciado Jorge Alberto Anaya Orellana, representante de la Cooperativa SIHUACOOOP, de R.L., electo con cuarenta y dos votos a su favor de cincuenta votos, y electo como suplente en la misma zona el señor Emilio de Jesús Martínez Mendoza, representante de la Asociación Cooperativa ACACREALI de R.L., Posteriormente el Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP, juramentó al delegado propietario electos y al suplente, quienes representaran al sector Cooperativo de la Zona Occidental, como miembros del Consejo de Administración del INSAFOCOOP, por un periodo de tres años. El día viernes dieciocho de noviembre de dos mil veintidós se realizó la Asamblea Regional en la Zona Central en el Salón de Formación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, ubicado en Alameda Juan Pablo II y 17 Avenida Norte, Centro de Gobierno, San Salvador, donde se hizo presente el presidente del Consejo de Administración del INSAFOCOOP, quien brindó las palabras de honor, durante el desarrollo de Asamblea de Elección de dos Miembros propietarios y dos suplentes de la Zona Central, contando con la participación de los

respectivos delegados de las diferentes Cooperativas de la zona Central, 1. Resultando electo al cargo de propietario con treinta y cuatro votos a su favor de cuarenta posibles el Licenciado Bacilio de Jesús Vásquez González, representante de la Cooperativa FEDECRECE., y electa como suplente en la misma zona la licenciada Dinora Romero, representante de ACOPACTO, 2. Resultando electo al cargo de propietario con treinta votos de cuarenta posibles el señor Wilberto Alexander Rosales Ruano, representante de la Cooperativa FESCOVAM., y electo como suplente en la misma zona el Ingeniero Fredy Edgardo Fuentes, representante de ACECENTA, de R.L., Posteriormente el Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP, juramentó a los miembros propietarios y suplentes electos, quienes representaran al sector Cooperativo de la Zona Central, como miembros del Consejo de Administración del INSAFOCOOP, por un periodo de tres años. El día sábado diecinueve de noviembre de dos mil veintidós se realizó la Asamblea Regional en la Zona Oriental en el Centro de Formación Docente, San Miguel, Región Oriental, Ministerio de Educación, Kilometro 142, Cantón Hato Nuevo, Salida a Santa Rosa de Lima, Contiguo a ITCA-FEPADE, San Miguel, donde se hizo presente el presidente del Consejo de Administración del INSAFOCOOP, quien brindó las palabras de honor, durante el inicio del desarrollo de Asamblea de Elección de Miembro propietario y suplente, Zona Oriental, contando con la participación de los respectivos delegados de las diferentes Cooperativas de la zona oriental, resultando electo al cargo de propietario el Licenciado Jorge Alberto Escobar Bernal, representante de la Cooperativa ACOMI, de R.L., electo con veintiséis votos a su favor de veintiocho votos posibles, y electo como suplente en la misma zona el Licenciado Cesar Reynaldo Maldonado Sosa, representante de la Asociación Cooperativa ACACU, de R.L., Posteriormente el Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP, juramentó al miembro propietario y suplente electo, quienes representaran al sector Cooperativo de la Zona Oriental, como miembros del Consejo de Administración del INSAFOCOOP, por un periodo de tres años; El día viernes veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, se realizó la Asamblea Regional en la Zona Paracentral en el Centro de Convenciones, ubicado en Avenida José María Cornejo, contiguo a Ex Palacio Municipal de San Vicente, donde se hizo presente el presidente del Consejo de Administración del INSAFOCOOP, quien brindó las palabras de honor, durante el desarrollo de Asamblea de Elección de Miembros propietarios y suplentes, Zona Paracentral, contando con la participación de los respectivos delegados de las diferentes Cooperativas de la zona Paracentral, resultando electo al cargo de propietario el Licenciado Tomas Everardo Portillo Grande, representante de ACOVI/BANCOVI, de R.L., electo con veintidós votos a su favor de veintidós votos posibles, y electo como suplente en la misma zona el licenciado Roberto Antonio Hernández García, representante de la Asociación Cooperativa ACODJAR, de R.L., Posteriormente el Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP,

juramentó al delegado propietario electo y al suplente, quienes representaran al sector Cooperativo de la Zona Paracentral, como miembros del Consejo de Administración del INSAFOCOOP, por un periodo de tres años. Después de conocer el informe presentado de las cuatro Asambleas Regionales, los miembros del Consejo de Administración, se dan por enterados. **b) Datos Estadísticos del Sector Cooperativo.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP, informo a los miembros del Consejo de Administración sobre los Datos Estadísticos del Sector Cooperativo, cediéndole la palabra a [REDACTED], quien explico que existe un total de Asociaciones Cooperativas a nivel nacional de un mil trescientos setenta y siete, siendo las siguientes: seiscientos dieciséis Cooperativas de Ahorro y Crédito, ciento setenta y cuatro Cooperativas de Aprovechamiento, una Cooperativas de Educación, ciento cuarenta y ocho Cooperativas de Transporte, dieciocho Cooperativas de Consumo, cuarenta y seis Cooperativas de Producción Industrial, cuarenta y nueve Cooperativas de Producción Agroindustrial, cuarenta y cinco Cooperativas de Producción Artesanal, dos Cooperativas de Producción Agropecuaria, cuarenta y uno Cooperativas de Vivienda, doscientos tres Cooperativas de Comercialización, una Cooperativas de Seguros, veintitrés Cooperativas de Servicios Profesionales, nueve Federaciones, una Confederaciones, manifestando también que del total de Cooperativas existentes a nivel nacional, en la Zona Occidental funcionan doscientas quince Cooperativas, en la Zona Central funcionan setecientos veintiséis Cooperativas, en la Zona Paracentral funcionan ciento noventa y ocho Cooperativas, en la Zona Oriental funcionan doscientas treinta y ocho Cooperativas; dando a conocer también la meta por zona de las Asociaciones Cooperativas que han celebrado Asamblea Ordinaria en el año 2022: número de Cooperativas meta en la Zona Occidental cien, número de Cooperativas meta que han celebrado Asamblea Ordinaria en el año 2022, ochenta y una, Cooperativas meta que no han celebrado Asamblea Ordinaria en el año 2022, diecinueve Cooperativas; número de Cooperativas meta en la Zona central trescientos noventa y siete, número de Cooperativas meta que han celebrado Asamblea Ordinaria en el año 2022, doscientos treinta y una, Cooperativas meta que no han celebrado Asamblea Ordinaria en el año 2022, ciento sesenta y seis Cooperativas; número de Cooperativas meta en la Zona Paracentral noventa y tres, número de Cooperativas meta que han celebrado Asamblea Ordinaria en el año 2022, sesenta y cinco, Cooperativas meta que no han celebrado Asamblea Ordinaria en el año 2022, veintiocho Cooperativas; número de Cooperativas meta en la Zona Oriental noventa y cuatro, número de Cooperativas meta que han celebrado Asamblea Ordinaria en el año 2022, treinta y una, Cooperativas meta que no han celebrado Asamblea Ordinaria en el año 2022, sesenta y tres Cooperativas; informando además que en el mes de agosto se inició con la actividad de visita y levantamiento de información de las

Cooperativas que no habían celebrado Asamblea General Ordinaria 2022, dando como resultado que de trescientas sesenta y dos Cooperativas, a la fecha 58 cooperativas celebraran Asamblea Ordinaria, logrado a través de asesorías. Dio a conocer que las causales más comunes por las que algunas Cooperativas no han celebrado Asamblea General Ordinaria en el año 2022, es por existir Desorden administrativo en el no cumplimiento de funciones, contabilidad atrasada, no tienen legalizado el Sistema contable y Libros y por desconocimiento de elaboración de memoria de Labores y Plan de Trabajo. Después de conocer el informe presentado sobre las Asociaciones Cooperativas existentes a nivel nacional, los miembros del Consejo de Administración, se dan por enterados.

c) Recurso de Reconsideración de ACOPACREMS de R.L. Ref. SS/298/2022. El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó a los miembros del Consejo de Administración Escrito de Recurso de Reconsideración presentado bajo el número SS/298/2022, por la licenciada [REDACTED] en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y SERVICIOS PROFESIONALES MAGISTERIAL SALVADOREÑA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cual se puede abreviar ACOPACREMS de R.L., contra la Resolución Administrativa proveída por el Consejo de Administración de este Instituto, bajo el número de referencia SS/2032/PE 2227/2022, ACUERDAN: a) Admítase el RECURSO DE RECONSIDERACIÓN interpuesto por la licenciada [REDACTED]; b) Que se realice una nueva inspección por el Departamento de Vigilancia y Fiscalización en la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y SERVICIOS PROFESIONALES MAGISTERIAL SALVADOREÑA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cual se puede abreviar ACOPACREMS de R.L., tomando en consideración los argumentos planteados por la recurrente y se emita informe técnico al respecto en el plazo de ocho días hábiles. c) Extiéndase Certificación del expediente que se lleva en esta Institución del presente caso, a la licenciada [REDACTED]; d) Se conceda audiencia en su oportunidad al Consejo de Administración y Junta de Vigilancia de ACOPACREMS de R.L., para tratar tal situación y tomando en cuenta la nueva investigación realizada por el departamento de Vigilancia y Fiscalización, el Consejo de Administración emita resolución sobre el Recurso de Reconsideración, presentado por la licenciada [REDACTED] en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y SERVICIOS PROFESIONALES MAGISTERIAL SALVADOREÑA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cual se puede abreviar ACOPACREMS de R.L. Por motivo de ser amplia la Agenda presentada y Aprobada para desarrollarse la presente Sesión, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad programaron el día nueve de diciembre

de dos mil veintidós, para dar continuidad en una nueva agenda a los puntos no desarrollados en la presente sesión. **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES.** No se trataron estos Puntos. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** No se trataron estos puntos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas con veinte minutos del mismo día de su fecha.